

ACTA NÚMERO SEIS. De la sesión ordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día veinte de febrero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al once, acto seguido, El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10.00)**, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2017”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor

Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS” El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,000.00)** y aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario para **“COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, APASTEPEQUE 2017”**, autorizando para que puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente y sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES” El Concejo Municipal de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 4) y 14) y articulo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, cargar de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,000.00)**, y aperture cuenta corriente en el Banco Hipotecario para el proyecto **“INVERSION EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”**, autorizando para que

puedan registrar sus firmas a la Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, Tesorera Municipal, señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal; y Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, quienes por este medio quedan debidamente nombrados como refrendarios de cheques que deberán ser emitidos con dos firmas, se aclara que la firma indispensable es la de la Tesorera Municipal y los refrendarios indistintamente **y** sello de la Tesorería, esta cuenta será alimentada de acuerdo al monto aprobado. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, artículo 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y teniendo a la vista carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto **“CONCRETEADO EN AVENIDA 2 DE ABRIL, COMUNIDAD EL TANQUE, BARRIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** elaborada, con fecha **octubre/2016**, que contiene monto de Sub-Proyecto **\$52,517.85**, monto de la supervisión \$3,151.07, costo del proyecto más supervisión \$55,668.92, mantenimiento después de construido \$4,945.56; costo total \$60,614.48 con siete votos a favor y una abstención del quinto Regidor Propietario por manifestar que existen proyectos aprobados y no ejecutados. **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar la carpeta Técnica para el **“CONCRETEADO EN AVENIDA 2 DE ABRIL, COMUNIDAD EL TANQUE, BARRIO SANTA ROSA MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, haciendo la aclaración que se aprueba únicamente el monto del Sub-proyecto equivalente a \$52,517.85. Que se hará por licitación pública y con fondos FODES 75% **Segundo:** Autorizar a la Jefa de la UACI elabore bases de licitación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y **Tercero:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$52,517.85)** de la cuenta ahorro número

01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario; y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos relacionados a la ejecución del proyecto en mención. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Contador Municipal elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO”** El Concejo Municipal, teniendo a la vista solicitud de creación de la unidad de **GESTION DE COOPERACION**, con fecha 28 de febrero del corriente año, firmada por el Gerente General de esta Municipalidad, Licenciado Jaime Arístides Hernández y con el objetivo de Buscar alianzas estratégicas y fortalecer las existentes entre la Municipalidad con Instituciones públicas y privadas, países amigos y organismos de Desarrollo Nacionales e Internacionales, a efectos de obtener recursos materiales, técnicos o financieros para lograr el cumplimiento de las metas Institucionales en sus diferentes áreas de acción. Se hace necesario e importante la creación de la unidad de **GESTION DE COOPERACION** para que la Municipalidad pueda establecer convenios con Organismos de Cooperación Nacionales o Internacionales, embajadas, empresa privada, universidades, etc. para que en coordinación con ellos se logre la ejecución de los proyectos y que han sido formulados en atención a las peticiones de la población Apastepecana y en base a los compromisos que como Municipalidad se han adquirido para obtener el Desarrollo Local, económico y social de Apastepeque. Con cinco votos a favor y tres abstenciones del Síndico Municipal, cuarta y quinto Regidores Propietarios **ACUERDA: CREAR LA UNIDAD DE GESTION DE COOPERACION**, la que organizativamente dependerá del Despacho Municipal. A la vista por medio del numeral 10 de la agenda de esta sesión. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4), 14) y art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Ratificar los Acuerdos Municipales según detalle; **PRIMERO:** Acuerdo Municipal número tres del acta diez

de la sesión ordinaria de fecha 05/04/2016. Que contiene Priorización y Aprobación de carpeta Técnica para la **“CONSTRUCCION DE GRADAS EN CASERIO FLORES DEL TEPEYAC CANTÓN ARRIBA”**, por un monto de **\$5,486.65**, **SEGUNDO** Acuerdo Municipal número Tres del Acta número dieciocho de la Sesión Extraordinaria de fecha 23/06/2016. Que contiene Priorización y Aprobación de presupuesto para la **“CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA DE LOS MUERTOS, UBICADA EN CASERIO EL TASAJO, CANTÓN SAN JACINTO MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, por un monto de **\$4,532.69** y **TERCERO** Acuerdo Municipal número uno del Acta número veintidós de la sesión extraordinaria de fecha 12/08/2016. Que contiene Priorización y Aprobación de carpeta técnica para la **“REPARACION EN EXGUARDERIA DE COLONIA LA DIVINA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, por un monto de **\$3,087.78** **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista Carpeta Técnica para **“COMPRA DE CAMION CISTERNA PARA PROYECTOS MUNICIPALES”** elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con fecha enero/2017, con un monto de \$10,322.55. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario. **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar la carpeta Técnica para el **“COMPRA DE CAMION CISTERNA PARA PROYECTOS MUNICIPALES”** con un valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,322.55)**. Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,322.55)**, aperture cuenta

corriente en el Banco Hipotecario y pague todo de acuerdo a la compra de camión cisterna para proyectos Municipales y **Tercero** Autorizar al Contador Municipal elaborar Reprogramación presupuestaria si fuera necesario. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista carpetas Técnicas para la Ejecución de Proyectos. Por **UNANIMIDAD** de votos Acuerda: **PRIMERO**: Priorizar y aprobarlas en todas sus partes las carpetas técnicas elaboradas por la empresa **FOUR CONSTRUCTORA S.A DE C.V**, según detalle.

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	SUPERVISION	ELAB. CARPETA	MODALIDAD
CONSTRUCCION DE CALLE EMPEDRADA FRAGUADA; BADEN Y GRADAS DISIPADORAS EN CASERIO LAS ÁNIMAS, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$16,063.56	\$1,685.00	\$885.81	ADMINISTRACION
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN CASERIO LAS PILETAS, CANTÓN SAN JACINTO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$21,842.40	\$1,685.00	\$1,163.71	ADMINISTRACION
CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN CANTÓN SAN PEDRO	\$27,901.53	\$1,685.00	\$1,880.34	ADMINISTRACION.
CONCRETEADO DE PASAJE EL RECUERDO EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$21,093.20	\$1,685.00	\$1,163.16	ADMINISTRACION
EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO A CALLE EL GUAYABO, TRAMO 2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$31,205.69	\$1,685.00	\$1,500.00	ADMINISTRACION
CONSTRUCCION DE BOVEDA EN CASERIO LOS MARTÍNEZ, CANTÓN SAN JUAN DE MERINO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE	\$24,858.51	\$1,685.00	\$1,675.27	LIBRE GESTION (CONTRATO)
CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE Y MURO DE CANCHA DE FUTBOL , CASERIO LA LOMA, CANTÓN CALDERAS, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	\$31,420.05	\$1,685.00	\$1,732.61	ADMINISTRACION

SEGUNDO: Se nombra como administrador de órdenes de compra de los proyectos: **“CONSTRUCCION DE CALLE EMPEDRADA FRAGUADA; BADEN Y GRADAS DISIPADORAS EN CASERIO LAS ÁNIMAS, CANTÓN SAN PEDRO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”**, **“CONCRETEADO DE PASAJE EL RECUERDO EN COLONIA DIVINA PROVIDENCIA MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN**

VICENTE y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE TRAMO A CALLE EL GUAYABO, TRAMO 2, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". A David Reynaldo Franco López. **TERCERO:** Autorizar a la Jefa de la UACI realizar los procedimientos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. "ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE"** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3), Artículo 53 numeral 2) del Código Municipal. Con siete votos a favor y una abstención del quinto regidor propietario acuerda: nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas para el proyecto **"COMPRA DE CAMION CISTERNA PARA PROYECTOS MUNICIPALES"**, la que queda integrada de la siguiente manera: Licenciada Luz Marina Salinas Acevedo, Jefe de la UACI; Señor Rolando Antonio Aguilar Mira, analista Financiero; Ingeniero Ricardo Dennis Arévalo Romero Experto en la materia; señores Mauricio Leonel Soriano Rodríguez y Moisés Laínez Umaña miembros del Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**